

Villa Regina, 13 de febrero de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: BENITEZ, MAURICIO MIGUEL D C/ VIA BARILOCHE S.A. Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS S/ INCIDENTE (E/A: INOSTROZA, CARINA ANDREA C/ VIA BARILOCHE S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO)), (Expte. N°: VR-00149-C-2025), de los que,

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que en movimiento Nro. VR-00149-C-2025-E0022 el Dr. Mauricio Miguel Dionisio BENITEZ solicita regulación de honorarios por las tareas de ejecución llevadas a cabo en autos.

Que en autos se ha realizado el pago íntegro de las acreencias reclamadas.

Siendo que obra monto base conforme dispuesto por al art 41, 3er párrafo sobre la planilla aprobada en autos M.B. \$6.592.213,83 ([22/10/2025](#)), corresponde sin más regular los honorarios de los profesionales.

En consecuencia,

RESUELVO:

1) Regular los honorarios profesionales del Dr. Mauricio Miguel Dionisio BENITEZ, en representación propia en la suma de pesos \$439.480,92, los cuales devengarán desde la mora y hasta su efectivo pago, una tasa de interés pura del 8% anual.

Los honorarios se han regulado tomando en consideración la naturaleza del proceso, las tareas efectivamente realizadas, su complejidad y resultado obtenido. (Arts. 6,7, 8, y 41 de la Ley 2212). Cúmplase con la Ley D N° 869.-

2) Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777.-

Paola Santarelli

Jueza